

Estimados miembros de la Honorable Junta de Gobierno.
Estimados colaboradores de la Comunidad Universitaria.
Distinguidos visitantes y amigos.

Si me lo permiten quisiera iniciar con una pequeña reflexión acerca del significado que entraña el uso de la palabra Facultad, en sustitución del término Escuela, para denominar una Unidad Académica en una Universidad.

Aunque no es central en esta reflexión, es oportuno recordar que nuestra institución elige un Modelo Académico por Escuelas y Facultades y no por Departamentos, por considerar esta forma de organización más apegada a nuestra filosofía institucional que sitúa al alumno en el centro de su Misión. Con ello no dejamos de reconocer que el Modelo Departamental tiene su valor y sus ventajas, al centrarse en la organización del conocimiento, sin embargo optamos por una estructura que privilegia la atención a la persona.

Para denominar estas Unidades Académicas orientadas a la atención al alumno, algunas Universidades utilizan el término Escuela, otras utilizan la palabra Facultad. Con frecuencia utilizamos ambos. Surge entonces el cuestionamiento acerca de cuándo se usa uno y cuándo el otro, es decir, en qué consiste la diferencia.

Algunas instituciones no aclaran con mayor detalle la solución a este cuestionamiento, pero en general se percibe que una “Facultad” tiene un estatus más alto que una “Escuela”. Existe además la idea generalizada que la diferencia entre una Escuela y una Facultad es que ésta última ofrece no sólo el nivel de licenciatura, sino también posgrados.

Nuestra universidad, después de un amplio análisis del tema, decidió que la denominación de Facultad debería reflejar un claro y objetivo desarrollo en los procesos de calidad y su acreditación. De esta forma señala un camino de desarrollo para sus Escuelas y un compromiso de calidad para sus Facultades.

Desde esta perspectiva, la Junta de Gobierno incorporó en el Estatuto de la Universidad, en su artículo 17 nueve condiciones de calidad académica, para otorgar a una Escuela el nombramiento de Facultad. En este momento no los cito, ya que los podremos conocer a través de un video que presentaremos en un momento más y me aboco a referir brevemente el proceso para otorgar el nombramiento que nos ocupa.

Las Escuelas que desean recibir el nombramiento de Facultad, revisan estas nueve condiciones y cuando las han conseguido solicitan a la Rectoría esta distinción. A partir de este primer paso comienza un proceso de verificación y dictaminación del cumplimiento de las nueve condiciones.

La Escuela solicita a las Direcciones y Departamentos de Apoyo que acompañan y supervisan las funciones universitarias en cada Escuela, que a través de una carta den fe y faciliten las evidencias, de que se cumple cada uno de los estándares de calidad exigidos a una Facultad.

Una vez reunidas las evidencias y las cartas de estas instancias, la Rectoría solicita al Vicerrector reúna un Comité Evaluador, que hace una revisión del expediente y emite su valoración.

Finalmente, la Junta de Gobierno, recibe y revisa la valoración de este comité ad hoc y toma la decisión de otorgar o no el nombramiento de Facultad a una Escuela.

En esta ocasión, las Escuelas de Derecho y de Ingeniería en Computación y Electrónica, han recorrido este camino y han obtenido un dictamen favorable en la Junta de Gobierno celebrada en febrero de este año. Hoy ratificamos públicamente esta decisión y entregamos el documento que acredita a las nuevas Facultades.

Antes de presentarles una breve reseña de la historia y las características de cada una de estas Escuelas, quisiera aprovechar el uso de la palabra, para extender mi más amplio reconocimiento y mi sentida felicitación a cada uno de los alumnos, exalumnos, catedráticos, directivos y a todas las personas que colaboran en cada una de estas dos Escuelas. La calidad sólo se alcanza cuando todos los participantes en la Comunidad Académica, realizan un esfuerzo significativo por hacer siempre las cosas de la mejor manera que tenemos al alcance.

No puedo dejar de recordarles también que obtener el nombramiento de Facultad es un profundo compromiso para continuar en la búsqueda continua e incansable de la calidad, que desde ahora tendrá que estar siempre por encima de los estándares con los que hoy han conseguido esta distinción.

Les invito sobre todo a tener siempre presente que nuestra Universidad no busca la calidad y la excelencia como un fin en sí mismo, sino como fruto de la responsabilidad y el compromiso social que brotan de la conciencia de la importancia de nuestra Misión Educativa. Por ello nuestra calidad considera su principal indicador la eficacia en responder a las necesidades educativas de las personas de forma incluyente.

Me permito en este momento, con el permiso del Vicepresidente de nuestra Junta de Gobierno, solicitar la proyección del video de presentación de las Escuelas que hoy reciben su nombramiento de Facultad.